



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA K.P.M.G. DEL
ECUADOR CIA. LTDA.**

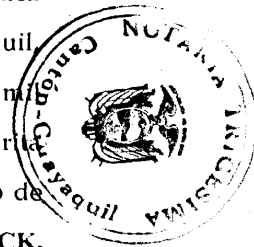
CUANTIA: INDETERMINADA

En el cantón Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintidós de abril del año dos mil tres; ante mí, Doctor PIERO G. AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparecen: a) El señor JORGE ANDRADE GARCIA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, economista, por sus propios derechos, junto con su cónyuge señora NEDA GRACIELA LEON ANDRADE, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ama de casa, por sus propios derechos; b) El señor LEONIDAS SÁNCHEZ SOLIS, quien declara ser de nacionalidad panameña, de estado civil casado, ingeniero, por sus propios derechos, junto con su cónyuge señora DIANA PAREJA ALVARADO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ama de casa, por sus propios derechos; c) La señora PATRICIA MENDOZA DE ARTEAGA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniera, por sus propios derechos, junto con su cónyuge señor JUAN ARTEAGA NOWAK, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero, por sus propios derechos; d) El señor GINO ERAZO MARTINEZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, contador público, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces de obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentaron una Minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: Sírvase

incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía K.P.M.G DEL ECUADOR CIA. LTDA. contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
OTORGANTES.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura los señores:
a) El señor JORGE ANDRADE GARCIA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, economista, por sus propios derechos, junto con su cónyuge señora NEDA GRACIELA LEON ANDRADE, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ama de casa, por sus propios derechos; b) El señor LEONIDAS SÁNCHEZ SOLIS, quien declara ser de nacionalidad panameña, de estado civil casado, ingeniero, por sus propios derechos, junto con su cónyuge señora DIANA PAREJA ALVARADO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ama de casa, por sus propios derechos; c) La señora PATRICIA MENDOZA DE ARTEAGA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniera, por sus propios derechos, junto con su cónyuge señor JUAN ARTEAGA NOWAK, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero, por sus propios derechos; d) El señor GINO ERAZO MARTINEZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, contador público, por sus propios derechos. SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- a) La compañía PEAT MARWICK, MITCHELL & CO. (LATIN AMERICA) fue constituida como compañía en nombre colectivo, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, la que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día dieciséis de enero del mil novecientos sesenta y ocho, constituyéndose con un capital de doscientos mil sucres; b) Mediante escritura pública que fuera otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, la misma que fuera inscrita en el

Dr.
PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veintidós de diciembre del mismo año, la compañía **PEAT MARWICK, MITCHELL & CO (LATIN AMERICA)** aumentó su capital a la suma de Quinientos mil sucres; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día primero de julio de mil novecientos ochenta y siete, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veintiuno de septiembre del mismo año, la compañía **PEAT MARWICK, MITCHELL & CO (LATIN AMERICA)** aumentó su capital a la suma de Setecientos mil sucres, reformó integralmente sus estatutos sociales y cambió su denominación social de compañía en nombre colectivo por la de **PEAT MARWICK MITCHELL & CO (LATIN AMERICA) C. LTDA.** d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día tres de febrero de mil novecientos noventa y tres, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día tres de septiembre del mismo año, la compañía **PEAT MARWICK, MITCHELL & CO (LATIN AMERICA) C. LTDA.** cambió su denominación social por la de **KPMG PEAT MARWICK C. LTDA.** e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veinticinco de septiembre del mismo año, la compañía **KPMG PEAT MARWICK C. LTDA.** aumentó su capital a la suma de Cincuenta millones de



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

sucres; f) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart V., el día veintidós de noviembre del dos mil dos, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día dos de abril del dos mil tres, la compañía **KPMG PEAT MARWICK C. LTDA.** cambió su denominación social por la de **K.P.M.G. DEL ECUADOR CIA. LTDA.** aumentó su capital en la suma de Doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América; g) Como consecuencia de lo expresado anteriormente, el capital social actual de **K.P.M.G. DEL ECUADOR CIA. LTDA.** es de DOSCIENTOS DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$212,000.00), dividido en doscientas doce mil participaciones de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; y, h) La Junta General de Socios de la compañía **K.P.M.G. DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día veintidós de abril del dos mil tres, decidió por unanimidad de votos aceptar la cesión de participaciones en los términos constantes en el Acta de la mencionada sesión de Junta General de Socios, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública, y además resolvió autorizar a los representantes legales de la compañía, para que cualquiera de ellos, en el ejercicio de la representación legal que les confiere el estatuto social vigente y la Ley, otorguen la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones sociales. **TERCERA:**
CESION DE PARTICIPACIONES.- Por todo lo antes expuesto se realizan las siguientes cesiones de participaciones sociales: a) El señor **JORGE ANDRADE GARCIA**, junto con su cónyuge señora

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA K.P.M.G. DEL ECUADOR CIA. LTDA., CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DEL 2003.

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil tres, a las diez de la mañana, en las oficinas situadas en la ciudadela Kennedy Norte Manzana 302, solar 7 y 8 intersección con la avenida Miguel H. Alcivar, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía K.P.M.G. DEL ECUADOR CIA. Ltda. de acuerdo con lo previsto en los estatutos de la compañía y con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de Socios confeccionada y que son: 1) Ing. Leonidas Sánchez Solís, por sus propios derechos, propietario de ciento diecinueve mil setecientos ochenta participaciones; 2) Ing. Patricia Mendoza de Arteaga, por sus propios derechos, propietaria de noventa mil cien participaciones; 3) Ec. Jorge Andrade García, por sus propios derechos, propietario de dos mil ciento veinte participaciones. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción al valor pagado.

Preside la sesión el señor Ing. Leonidas Sánchez Solís; y, actúa como Secretaria la suscrita Gerente Ing. Patricia Mendoza de Arteaga.

La secretaria expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de DOS MIL DOCE MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los socios presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre el único punto del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realizan los socios y la admisión como nuevo socio del Sr. C.P.A. Gino Erazo Martínez.

A continuación todos y cada uno de los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el señor Ing. Leonidas Sánchez Solís y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia suscribirán la presente Acta. Quien preside la junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, que dice:

1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS Y LA ADMISIÓN COMO NUEVO SOCIO DEL SR. CPA. GINO ERAZO MARTINEZ

El Presidente de la Junta pide a los señores socios empezar a tratar sobre el tema que consta en el único punto del orden del día, esto es,

1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realizan los socios y la admisión del Sr. C.P.A. Gino Erazo

La Ing. Patricia Mendoza de Arteaga, Gerente de la compañía, se dirige a los señores socios para manifestar que existe la voluntad del Sr. Ec. Jorge Andrade García de retirarse de la compañía por lo cual ha decidido ceder sus participaciones en esta compañía a favor del Sr. C.P.A. Gino Erazo quien espera contar con la aceptación unánime de los socios para su ingreso en calidad de socio a esta compañía.

Una vez concluida la intervención de la Ing. Patricia Mendoza de Arteaga, los señores socios, luego de deliberar sobre el punto planteado, adoptan por unanimidad de votos de los socios presentes, las siguientes resoluciones:

a) Se acepta unánimemente por todos los socios presentes, la cesión de participaciones que realiza el señor Ec. Jorge Andrade García a favor del Sr. C.P.A. Gino Erazo Martínez, quien es aprobado por todos los socios presentes en calidad de nuevo socio de la compañía. Adicionalmente y con el fin de que su participación sea mayormente significativa, los señores socios: Ing. Leonardo Sánchez Solís y la Ing. Patricia Mendoza de Arteaga ceden participaciones a favor del nuevo socio Sr. C.P.A. Gino Erazo Martínez en la siguiente forma:

- a) El Sr. Ing. Leonidas Sánchez Solís cede 20.140 (veinte mil ciento cuarenta participaciones) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Sr. C.P.A. Gino Erazo Martínez.
- b) La Ing. Patricia Mendoza de Arteaga cede 20.140 (veinte mil ciento cuarenta participaciones) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Sr. C.P.A. Gino Erazo Martínez.

En virtud de estas cesiones de participaciones realizadas, finalmente el nuevo cuadro de socios y participaciones quedaría conformado de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>TOTAL DE PARTICIPACIONES</u>
•Ing. Leonidas Sánchez Solís	99.640
•Ing. Patricia Mendoza de Arteaga	69.960
•C.P.A. Gino Erazo Martínez	42.400

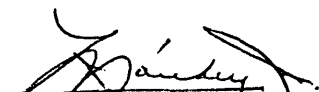
La nacionalidad del socio saliente Ec. Jorge Andrade García, así como de los socios actuales: C.P.A. Gino Erazo e Ing. Patricia Mendoza de Arteaga es ecuatoriana, y la del socio Ing. Leonidas Sánchez Solís es panameña.

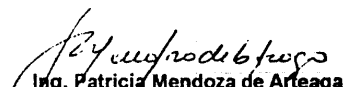
b) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que cualquiera de ellos otorgue la escritura pública de cesión de participaciones según lo que se ha resuelto por la Junta de socios en esta sesión, y que realice todas las demás diligencias que sean necesarias para que se cumpla y perfeccione lo resuelto por los socios de la compañía.

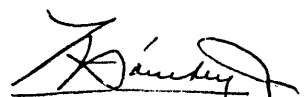
Finalmente, el Presidente de la Junta General de Socios manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden;
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la junta, todos los socios asistentes y el infrascrito Secretario que certifica.

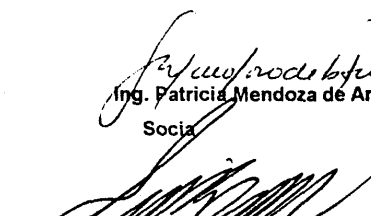

Ing. Leonidas Sánchez Solís
Presidente de la Junta


Ing. Patricia Mendoza de Arteaga
Secretaría de la Junta


Ing. Leonidas Sánchez Solís
Socio


Ing. Patricia Mendoza de Arteaga
Socia


Ec. Jorge Andrade García
Socio Saliente


C.P.A. Gino Erazo
Socio

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA K.P.M.G. DEL ECUADOR CIA. LTDA., CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DEL 2003.

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil tres, a las diez de la mañana, en las oficinas situadas en la ciudadela Kennedy Norte Manzana 302, solar 7 y 8 intersección con la avenida Miguel H. Alcívar, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía K.P.M.G. DEL ECUADOR CIA. Ltda. de acuerdo con lo previsto en los estatutos de la compañía y con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de Socios confeccionada y que son: 1) Ing. Leonidas Sánchez Solís, por sus propios derechos, propietario de ciento diecinueve mil setecientos ochenta participaciones; 2) Ing. Patricia Mendoza de Arteaga, por sus propios derechos, propietaria de noventa mil ochenta participaciones; 3) Ec. Jorge Andrade García, por sus propios derechos, propietario de dos mil ciento veinte participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción al valor pagado.

Preside la sesión el señor Ing. Leonidas Sánchez Solís; y, actúa como Secretaria la suscrita Gerente Ing. Patricia Mendoza de Arteaga.

La secretaria expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de DOSCIENTOS DOCE MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los socios presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre el único punto del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realizan los socios y la admisión como nuevo socio del Sr. C.P.A. Gino Erazo Martínez.

A continuación todos y cada uno de los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el señor Ing. Leonidas Sánchez Solís y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia suscribirán la presente Acta. Quien preside la junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, que dice:

1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS Y LA ADMISIÓN COMO NUEVO SOCIO DEL SR. CPA. GINO ERAZO MARTINEZ

El Presidente de la Junta pide a los señores socios empezar a tratar sobre el tema que consta en el único punto del orden del día, esto es,

1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realizan los socios y la admisión del Sr. C.P.A. Gino Erazo

La Ing. Patricia Mendoza de Arteaga, Gerente de la compañía, se dirige a los señores socios para manifestar que existe la voluntad del Sr. Ec. Jorge Andrade García de retirarse de la compañía por lo cual ha decidido ceder sus participaciones en esta compañía a favor del Sr. C.P.A. Gino Erazo quien espera contar con la aceptación unánime de los socios para su ingreso en calidad de socio a esta compañía.

Una vez concluida la intervención de la Ing. Patricia Mendoza de Arteaga, los señores socios, luego de deliberar sobre el punto planteado, adoptan por unanimidad de votos de los socios presentes, las siguientes resoluciones:

a) Se acepta unánimemente por todos los socios presentes, la cesión de participaciones que realiza el señor Ec. Jorge Andrade García a favor del Sr. C.P.A. Gino Erazo Martínez, quien es aprobado por todos los socios presentes en calidad de nuevo socio de la compañía. Adicionalmente y con el fin de que su participación sea mayormente significativa, los señores socios: Ing. Leonardo Sánchez Solís y la Ing. Patricia Mendoza de Arteaga ceden participaciones a favor del nuevo socio Sr. C.P.A. Gino Erazo Martínez en la siguiente forma:

- a) El Sr. Ing. Leonidas Sánchez Solís cede 20.140 (veinte mil ciento cuarenta participaciones) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Sr. C.P.A. Gino Erazo Martínez.
- b) La Ing. Patricia Mendoza de Arteaga cede 20.140 (veinte mil ciento cuarenta participaciones) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Sr. C.P.A. Gino Erazo Martínez.

En virtud de estas cesiones de participaciones realizadas, finalmente el nuevo cuadro de socios y participaciones quedaría conformado de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>TOTAL DE PARTICIPACIONES</u>
•Ing. Leonidas Sánchez Solís	99.640
•Ing. Patricia Mendoza de Arteaga	69.960
•C.P.A. Gino Erazo Martínez	42.400

La nacionalidad del socio saliente Ec. Jorge Andrade García, así como de los socios actuales: C.P.A. Gino Erazo e Ing. Patricia Mendoza de Arteaga es ecuatoriana, y la del socio Ing. Leonidas Sánchez Solís es panameña.

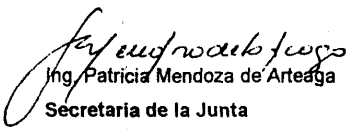
b) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que cualquiera de ellos otorgue la escritura pública de cesión de participaciones según lo que se ha resuelto por la Junta de socios en esta sesión, y que realice todas las demás diligencias que sean necesarias para que se cumpla y perfeccione lo resuelto por los socios de la compañía.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Socios manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden;
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la junta, todos los socios asistentes y el infrascrito Secretario que certifica. f) Ing. Leonidas Sánchez Solís, Presidente de la Junta; f) Ing. Patricia Mendoza de Arteaga, Secretaria de la Junta; f) Ing. Leonidas Sánchez Solís, socio; f) Ing. Patricia Mendoza de Arteaga, socia; f) Ec. Jorge Andrade García, socio;

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía y al que me remito en caso de ser necesario. Lo certifico.- Guayaquil, Abril 22 del 2003.

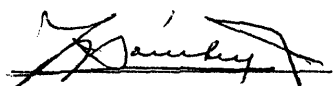

Ing. Patricia Mendoza de Arteaga
Secretaria de la Junta

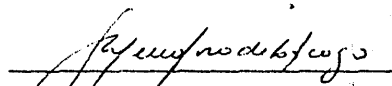
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA K.P.M.G DEL ECUADOR CIA. LTDA., CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DEL 2003.

Mediante el presente documento, procedo a formar la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad " **COMPAÑIA K.P.M.G. DEL ECUADOR CIA. LTDA.**" convenida para el día de hoy, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta compañía, con la concurrencia de las siguientes personas:

- Ing. Leonidas Sánchez Solís, por sus propios derechos, propietario de 119.780 participaciones de un dólar cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 119.780 votos; y,
- Ing. Patricia Mendoza de Arteaga, por sus propios derechos, propietaria de 90.100 participaciones de un dólar cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 90.100 votos; y,
- Ec. Jorge Andrade García, por sus propios derechos, propietario de 2.120 participaciones de un dólar cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 2.120 votos.

Guayaquil, Abril 22 del 2003


Ing. Leonidas Sánchez Solís
Presidente de la Junta

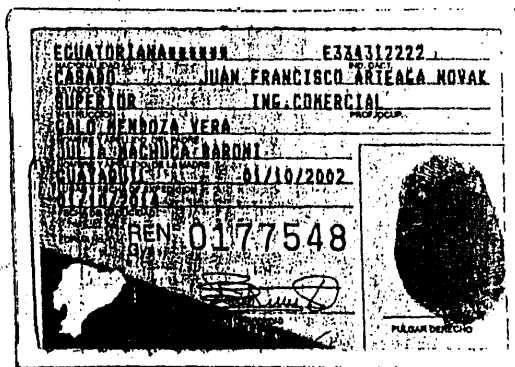

Ing. Patricia Mendoza de Arteaga
Secretaria de la Junta



Dr. Piero Aycares Viteri
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dr. Piero Aycart Vinciguili.
NOTARIO THIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIFICACION No. 091244826-3

LEONIDAS SANCHEZ SOLIS

26 DE ABRIL DE 1943

PANAMA

CITACION DE REGISTRO 15 7027 26927

QUITO 1986 RIDE GOW

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ATENCION. ARIEL IZQUIERDO

PANAMENA

CASADO CON DIANA VICTORIA PAREJA ALVARADO

SUPERIOR

LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY

LEONIDAS SANCHEZ

AGRIPINA SOLIS

GUAYABUL 4 DE JULIO DE 1986

4 DE JULIO DE 1986

FORM. N.º 521166

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0904867363
DIANA VICTORIA PAREJA ALVARADO
NUEVA GUAYAS
8 DE FEBRERO DE 1960
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
M.D. CIVIL 2 308 1572
GUAYAS 2960
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0572-241 090486736-3
PAREJA ALVARADO DIANA VICTORIA
GUAYAS GUAYAQUIL
XIMENA

Roberto C. B. R.
FISCAL DE LA JEFATURA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

ECUATORIANA E 4444 I 2444
SANchez SOLIS
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE PAREJA
PATRICIA ALVARADO
NUEVA GUAYAS 29 de julio de 1960
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
FORMA No. Z 1163007
Firma de la Autoridad
Firma del Ciudadano

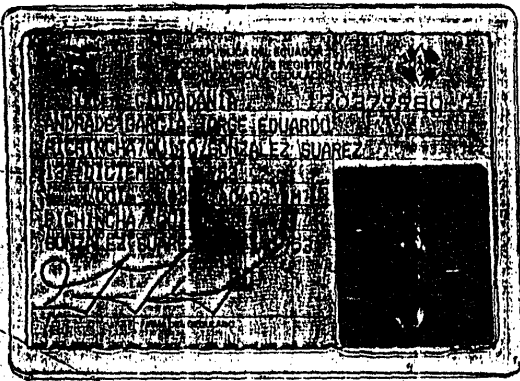


Piero Aycaert Limón
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAS GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No 000053002
JUAN FRANCISCO ANTEARA ROMAN
N. DE JUNIO DE 1945
QUIL BUAYAS
388 4397
QUIL BUAYAS 1945
[Signature]

ECUATORIANA YANAS 14222
OCTUBRE JULIA NEMOZA
SUPERIOR IN CIVIL
PUEBLO ANTEARA
BUAYAS ROMAN
N. DE JUNIO DE 1945
QUIL BUAYAS 1945
V 331480
[Signature]



ECUATORIANA*****		E233312222
NACIONALIDAD		
SOLTERO		
SUPERIOR		CONTADOR
PROFESION		
JORGE ANDRADE		
GILDA BARCIA		
GUAYAS		
FECHA DE EMISION		27/12/2002
FECHA DE CADUCIDAD		27/12/2014
REN		0277028
FORMA		G/S



NOTARIA TIGES
Canton Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090439547-5
 EDN ANDRADE NEDA GRACIELA
 31 MARZO 1.954
 EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 033 00194
 EL ORO/ ZARUMA
 ZARUMA 54



Neda Graciela Andrade

ECUADORIAN*****
 E333312243
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORGE LEON
 MARIA ANDRADE
 CUAIBUIT
 01/07/2017
 FECHA DE EXPIRACION
 01/07/2017
 PLACARD ORACION
 PLACARD DE LA ALFOMBRADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090511630-7

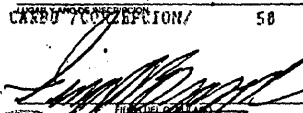
ESPINO MARTINEZ GINO ALFREDO

NUMERO Y APELLIDO 1.354

REG. CIVIL 11 104 10703

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBU / CONCEPCION/ 50





Dr. Piero Aycart Viquez
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

CUATROCIENNA ***** V1221Y1222

CARACOL GINA ALICIA MUNOZ ESPIN

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

OTRO ENAZO

RECTORIA (CARRERA DEL PUEBLO)

RECTORIA Y APELLIDO DE LA MADRE BELICIA MARTINEZ

QUITO 11/18/1968

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 11/18/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 517951

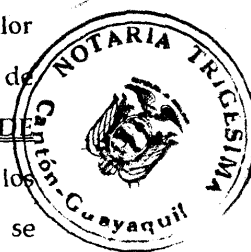


FIRMA DE LA AUTORIDAD

Dr.
PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

NEDA GRACIELA LEON ceden a favor del señor C.P.A. Gino Erazo Martínez, la cantidad de dos mil ciento veinte participaciones sociales que representan un valor de dos mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América; b) El señor LEONIDAS SÁNCHEZ SOLIS, junto con su cónyuge señora DIANA PAREJA ALVARADO ceden a favor del señor C.P.A. Gino Erazo Martínez, la cantidad de veinte mil ciento cuarenta participaciones sociales que representan un valor de veinte mil ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; c) La señora PATRICIA MENDOZA DE ARTEAGA, junto con su cónyuge señor JUAN ARTEAGA NOWAK, ceden a favor del señor C.P.A. Gino Erazo Martínez, la cantidad de veinte mil ciento cuarenta participaciones sociales que representan un valor de veinte mil ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. CUARTA: ENTREGA DE CERTIFICADOS DE

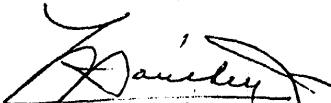
APORTACION.- Los cedentes entregarán al cesionario los certificados de aportación que posea en su poder para que se proceda a su anulación y a la expedición de nuevo o nuevos certificados. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia certificada del acta de la sesión de Junta General de Socios de K.P.M.G. DEL ECUADOR CIA. LTDA, celebrada el día veintidós de abril del dos mil tres.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y firmeza de esta escritura pública. (Hasta aquí la minuta) Firmado: Abogado Ariel Izquierdo Velásquez.- Registro ocho mil seiscientos setenta y cuatro.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus



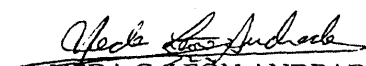
documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, estos la aprueban y suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.


JORGE ANDRADE GARCIA

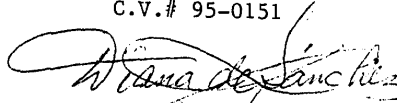
C.C.#17-0379980-7
C.V.# 95-0010


LEONIDAS SÁNCHEZ SOLIS

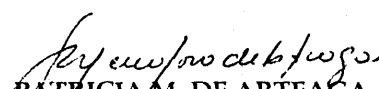
C.I.#09-1244826-3


NEDA G. LEÓN ANDRADE

C.C.#09-0469547-5
C.V.# 95-0151


DIANA PAREJA ALVARADO

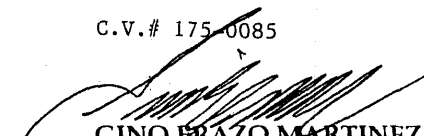
C.C.#09-0486736-3
C.V.# 0572-241


PATRICIA M. DE ARTEAGA

C.C.#09-04092590
C.V.# 175-0085

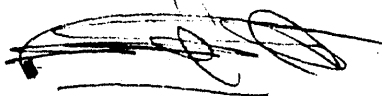

JUAN ARTEAGA NOWAK

C.C.#09-0065388-2
C.V.# 221-0011


GINO ERAZO MARTINEZ

C.C.#09-0511630-7
C.V.# 160-0030

EL NOTARIO



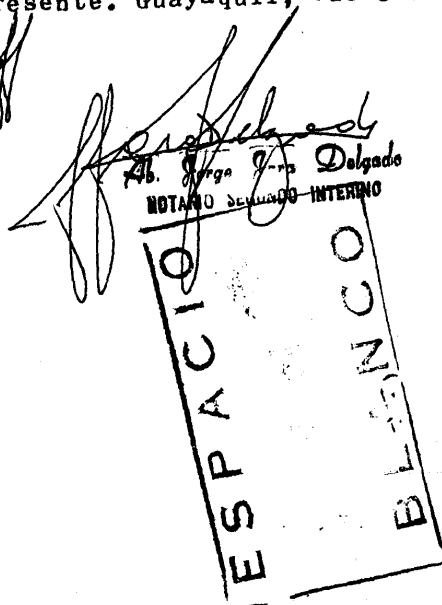
DOCTOR PIERO G. AYCART VINCENZINI

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA K.P.M.G DEL ECUADOR CIA. LTDA.- Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública número: 1782/67 de Constitución de la Compañía " PEAT MARWICK MITCHELL & CO (LATIN AMERICA) de fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta i siete, otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, tomé nota de la presente. Guayaquil, siete de agosto del año dos mil tres.





Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL



1. - Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual el señor **JORGE ANDRADE GARCIA**, con autorización de su cónyuge la señora **NEIDA GRACIELA LEON ANDRADE**; ceden y transfieren **2.120** participaciones sociales; el señor **LEONIDAS SANCHEZ SOLIS**, con autorización de su cónyuge la señora **DIANA PAREJA ALVARADO**; ceden y transfieren **20.140** participaciones sociales; y la señora **PATRICIA MENDOZA DE ARTEGA**, con autorización de su cónyuge el señor **JUAN ARTEAGA NOWAK**; ceden y transfieren **20.140** participaciones sociales, a favor del señor **GINO ERAZO MARTINEZ**; las misma que tiene un valor de un dólar cada una; que poseen dentro del Capital Social de la compañía **K.P.M.G. DEL ECUADOR CIA LTDA.**, de fojas **85.698** a **85.717**, número **12.800** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **19.230** del Repertorio.- 2. - Se tomó nota de esta Cesión de fojas **427, 15.470, 15.563, 32.475, 22.445, 34.207, 28.472, 52.619 y 39.560** del Registro Mercantil de **1.968, 1.972, 1.976, 1.978, 1.981, 1.987, 1.993, 1.995 y 2.003**, en su orden; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciséis de julio del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 58447
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *ll*